



DECRETO N° 0424.

NEUQUÉN, 19 ABR 2024

VISTO:

El Expediente SPC N° 4731-S-1991, el Decreto N° 1513/1994 y la Ordenanza N° 14641; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1513/1994, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Carlos Raúl PÉREZ VEGA, D.N.I. N° 92.825.455, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 6 del Barrio Villa Ceferino Sector la Estrella de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1839-0000, con una superficie de 185,29 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/1991;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 14641, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

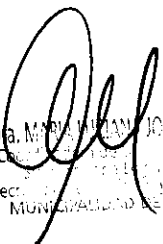
Que atento informe de fecha 03 de abril del año 2024 obrante a fs. 104, surge que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos trescientos ocho mil seiscientos diecinueve con dos centavos (\$ 308.619,02);

Que mediante el Acta de Inspección de fecha 06 de octubre de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor PÉREZ VEGA;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre del señor PÉREZ VEGA;

Que tomaron intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 89/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 298/24, no formulando observaciones legales al presente trámite;


Dña. MARÍA INÉS WILLIAMS AGUILAR
Secretaría de Asesoría y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 2 4 - 2 4

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 1º) de la Ordenanza N° 14641, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor **Carlos Raúl PÉREZ VEGA, D.N.I. N° 92.825.455**, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 6 del Barrio Villa Ceferino Sector La Estrella de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1839-0000, con una superficie de 185,29 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/1991, por la suma de pesos trescientos ocho mil seiscientos diecinueve con dos centavos (\$ 308.619,02), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que el señor Carlos Raúl PÉREZ VEGA, ----- deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- adjudicatario mencionado en el artículo 1º), del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA AGUILAR
Código de Identificación Personal 15.123.456
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

